

II-027-39-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día martes diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día miércoles veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte del ciudadano: \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de \_\_\_\_\_, personería que comprueba mediante constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral, periodo constitucional que inicio el 01 de mayo de 2018 y finalizara el 30 de abril de 2021; quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, solicitando lo siguiente:
  - 1) Nombre, dirección, número de cuenta, número de referencia, número de medidor de las personas naturales y jurídicas domiciliadas en Nejapa que lleven a cabo explotación de agua; a través de pozos privados y autoabastecidos.
  - 2) Extracción/consumo de agua en metros cúbicos – m3 – del 01 de enero 2017 al 31 enero 2019, de las personas naturales y jurídicas – empresas inclusive – domiciliadas en Nejapa que lleven a cabo explotación de agua, a través de pozos privados y autoabastecidos.
  - 3) Descripción del proceso de lectura del consumo de agua que se lleva a cabo de parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA con empresas con domicilio en Nejapa.
- II) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información, transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- III) Mediante resolución de las catorce horas con treinta minutos del día martes doce de marzo de dos mil diecinueve; La suscrita oficial de Acceso a la Información Pública, a petición de Dirección de Recursos Humanos institucional, con base a lo regulado en el artículo 71 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), resolvió ampliar de plazo de respuesta en cinco días hábiles más al plazo de respuesta estipulado por la Ley en comentario. Siendo el día de vencimiento de nuevo plazo el día martes diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve.
- IV) En atención a solicitud de información Dirección Comercial proporciono la siguiente información: *Por este medio y en respuesta a consulta realizada sobre explotaciones privadas, ya sean de uso domiciliar, pozos privados o autoabastecidos, me permito comentarle que se realizaron búsquedas en el sistema de información comercial "e-agencia" y en el sector 116 que corresponde al municipio de Nejapa no se cuenta con ninguna cuenta ni tipo de información solicitada.*

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 19, 21, 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) HACERLE SABER** al solicitante que respecto a lo peticionado, no existe en la Institución, por los motivos expresados en el romano **VI)** de la presente resolución. **2)** En atención a lo establecido en el artículo 73 LAIP. **2) DECLÁRESE INEXISTENTE** la información requerida por el ciudadano, en razón que de acuerdo a los datos proporcionados no se ha encontrado ninguna información al

Respecto y **3) NOTIFIQUESE** y entréguese la presente resolución, al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 027-39-2019, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

---

Licda. Morena Guadalupe Juárez Guzmán  
Oficial de Información Pública de ANDA



Oficina de información y respuesta